DECRETO N°1.180/2.022.
Concordia, 03/10/2.022.

VISTO la renuncia presentada por el Señor Jefe de Gabinete y Gobierno, Don ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.415/2.021, el Departamento Ejecutivo Municipal, procedió a la cobertura del cargo de la Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, agradece al Sr. ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI, por el desempeño y dedicación a las funciones que les fueran asignadas oportunamente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el Señor Jefe de Gabinete y Gobierno, Don ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI, D.N.I Nº 14.998.523, a partir de 03/10/2022.

ARTICULO 2°.- Agradécese al Sr. ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI, por el desempeño y dedicación a las funciones que le fueran asignadas oportunamente.

ARTICULO 3°.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado, remítase a la Dirección de Liquidaciones a los efectos pertinentes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA